



Jerusalén, Cundinamarca, primero (1º) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Ref.: Proceso DESLINDE Y AMOJONAMIENTO de CRISTHIAAN BARRAGAN SARMIENTO Y OTRA contra FABIO ALBERTO SALGUERO CASTRO

No. 253684089001 2015 00005 00

Previamente a decidir lo que corresponda en relación a la actitud negligente que ha asumido el Señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de Girardot Cundinamarca en responder las órdenes impartidas en providencias del 21 de agosto y 16 de octubre de 2015, 14 de enero y 9 de junio de 2016 (fls. 112, 118-119 y 175-176) y tendientes a que el citado funcionario certifique qué persona figura como titular de derecho real principal sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 307-15489 y se compulse copia de los documentos que han sido el soporte para dar apertura al citado certificado de libertad y donde se originó la titularidad del bien que se pretende deslindar, se le requiere para que proceda en tal sentido y a la mayor brevedad posible.

Solicítense nuevamente la colaboración al Señor Superintendente de Notariado y Registro para que se haga efectivo el recaudo de la prueba decretada, enterándosele de las solicitudes que se han enviado para tal fin.

Líbrese las comunicaciones respectivas.

Se conmina, de otra parte, a los litigantes para que estén atentos al deber de colaboración que ordena la ley (nums. 6º y 8º del C. G. del P.).

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 046 DE HOY 1-2 SEP 2016

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



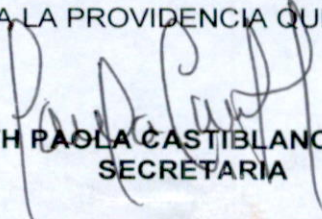
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

5 DE SEPTIEMBRE DE 2016. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

7 DE SEPTIEMBRE DE 2016. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA